BancoEstado

PAGARE REAJUSTABLE / NO REAJUSTABLE (CUOTAS IGUALES - TASA FIJA)

N° Cta CPD 1378 N° OPERACION 80005294795

Karama Alembroay da Augusta (Alembroay)	The state of the s	
DEBO Y PAGARE a la	orden del Banco del Estado de Chile, en su Oficina de STGO. LA CISTERNA	_
de STGO LA CIST	RNA -	
a cantidad	3.301.729 / tres millones trescientos uno mil setecientos veinte y nueve pesos.	- "
3 64110 463	(\$ o UF.)	
	[oesos o Unidades de Fornento]], por concepto de capital que he recibido en prês	amo.
mās intereses del		
Si al canital musclers	(mensual o anual) (Fecha de Cursación) presado en Unidades de Fomento, el pago se efectuara por su equivalente en pesos.	
Forma de Pago, El p	go de capital e intereses to haré en046cuotasMENSUALESiguales y sucesivas, venciendo la primera d	e ella
	(mensuales, bimestrales, trimestrales, etc)	
15 de	Diciembre de 2008 Las cuotas siguientes, hasta el pago de la última, vencerán el día 15 del mes correspon	dient
al servicio pactado. P	r excepción, la(s) primera(s) 000 cuota(s) MENSUALES comprenderá(n) solo los intereses devengado	s en e
	(mensueles, bimestrales, trimestrales, etc)	
espectivo periodo y s	monto se limitarà a ellos.	
longe solo ei al comò	o es mensual, indicando el(los) mes(es) sin vencimiento)	
	r cada año que dure el préstamo, no habrá vencimiento de cuotas en ci((os) mes(es) que a continuación se indica(n).	_
92		
	Mes 1 Mes 2 Mes 3	
Duando algún mes	to contuviere el dia de vencimiento convenido o el vencimiento correspondiere a dia Inhábit bancario, el vencimiento y el pago de la cu	ata a
	el dia hàbil bancario siguiente. Las cuotas serán de 99.014 cada una, salvo la última que si	
)1 las que comprenderán el pogo integro de los intereses devengados y la diferencia será abono a capital.	
fecha de suscripción	accleración. En caso no pago oportuno de una o más cuolas de la obligación, desde el incumplimiento pagaré el interès máximo convencional que le este instrumento y, sin perjuicio de los demás derechos del acreedor, el Banco podrá hacer exigible la totalidad de la deuda como si fuere di cobranza judicial. Convenida una prorroga o renovación, en caso de incumplimiento devengará el interès máximo permitido estipular que rija a la fo	niaz
Indivisilidad. Esta ot de la obligación de pr	igación la contraigo con el carácter de indivisible y podrá exigirse su cumplimiento total a cualquiera de mis sucesores. Ubero al tenedor de este doc testo.	men!
Domicilio. Constituy	domicilio en la Comuna en que se enquentra la Oficina señalada como lugar de pago, sin perjuicio de lo cual el tenedor podrá, para efectos legales	le est
instrumento, elegir cu	lquiera de los damicilias consignados en él u otro en que el Banco tenga Oficina.	7.00
En	SANTIAGO ,a 09 de Cotubre de 2808	
	(fecha de suscripción del documento)	_
	LUIS EDUARDO GONZALEZ SILVA	_
R.U.T. 4.369.		
Apoderado(s) Sr.(es		- 9
R.U.T.		-8
DOMICILIO: Comun	EL BOSQUE Localidad	- 8
DOMICIEIO, GENERI	(cuando sea pertinente)	
Calle	ANTONIO ACEVEDO HERNANDEZ 11522 Num/Depto/Ofic.	
	Firma del deuder o apoderado(s)	
Autorizo latel firmatel	edon_LUIS_ELWRD_GN/ALEZ-SILVA_C-1_N_4_368_823_5_gassdavides	
	2 Octubre do 2008 -	
- CO	ACCOMMUNE DE LA LANGE	